

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0376/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción de información sumaria de la alumna Valentina Piervincenzi.

Que las actuaciones referenciadas se han iniciado con motivo de la denuncia efectuada por la docente, Lic. Susana Del Valle Lugones, en la que da cuenta que entre las hojas entregadas por la alumna Valentina Piervincenzi correspondiente al examen de la asignatura Introducción a la Economía, se le encontró un resumen con datos sobre el contenido de la materia.

Que asimismo, la docente Carina Spinelli informa que en la evaluación de Dirección Estratégica, la citada alumna consultó apuntes que poseía al momento de la redacción del examen.

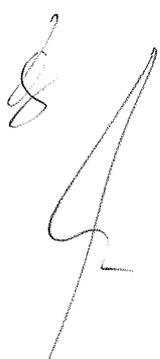
Que se encuentra incorporadas sendas ratificaciones brindadas por las docentes denunciantes.

Que a fs. 45 luce Carta Documento N° 034991959 cursada por la alumna Valentina Piervincenzi, quien manifiesta la comisión de los hechos imputados.

Que, analizados los antecedentes y las constancias, se entiende que se ha dado cumplimiento con la correspondiente tramitación y que se ha respetado el debido proceso y el derecho de defensa, resultando ser el objeto del presente sumario, el esclarecimiento de lo acontecido y el grado de responsabilidad de la alumna involucrada.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante recomienda en su Informe de Elevación, obrante de fs. 58 a 62, apercibir a la alumna Valentina Piervincenzi, DNI N° 27.652.613, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual.

Que conforme surge de los elementos aportados en el citado Expediente y el tenor de los hechos denunciados, la situación no ha configurado perjuicio fiscal para esta Casa de Altos Estudios.



UNQ
MJA
Ca


Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en su Dictamen N° 516/10, obrante a fs. 71.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apercibir a la alumna Valentina Piervincenzi, DNI N° 27.652.613, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual, conforme lo prescripto por el Inc. c) del Art. 6 del Reglamento de Disciplina para alumnos aprobado por Resolución (CS) N° 153/95.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - **00620**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes